

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 20 de octubre de 1987.-

Visto lo informado a fs. 41 por el Departamento de Arquitectura en el sentido de proceder al dictado de una resolución modificatoria de la n° 586/87, en la que se contemple la aprobación de la suma de \$ 1.290.-, monto que fuera omitido en la misma y que corresponde a la reparación de la bomba elevadora de líquidos del edificio de Paraná 386 de la Capital Federal,

SE RESUELVE:

1°) Modificar el art. 1° de la Resolución N° 586/87 en el sentido que el monto total de los trabajos cuyo presupuesto se aprobó por dicha resolución deberá ser de AUSTRALES TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 31.568.-).-

2°) La diferencia resultante, que asciende a AUSTRALES UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 1.290.-) deberá imputarse a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987.

3°) Establecer que el encuadre legal de los trabajos aprobados por la Resolución N° 586/87 y los que por la presente se aprueben, corresponden al artículo 9°, inciso c) de la Ley de Obras Públicas N° 13.064, dejando sin efecto lo establecido en el artículo 4° de la citada resolución.-

4°) Fijar que -por donde corresponda- se solicite a la firma "PRECISION INDUSTRIAL S.R.L." la ampliación de la garantía y el sellado de ley pertinente.-

5°) Regístrese, hágase saber al Departamento de Arquitectura y devuélvase a la Subsecretaría de Administración a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-

